



Caberuelo D. P.
 Guillamon
 Aleman
 Esteve
 Cayuela
 Piquelme
 Marni Baldo
 Cautio
 Spata

D. Julian Pagan, D. Jose Albaladejo, D. Pa-
 squal Lopez Caberuelo, D. Felipe Guillamon,
 D. Juan Pedro Aleman, D. Pascual Esteve,
 D. Jose Cayuela, D. Eduardo Piquelme,
 D. Rufino Marni Baldo, D. Ricardo Cautio y
 D. Manuel Spata.

Se hizo mención de que la presente
 Sesión tiene por objeto tratar de los asun-
 tos de que debió darse cuenta en la con-
 vocada para el día once del actual, que
 no pudo celebrarse por falta de número
 de Srs Concejales, y de que en esta podría
 hacerse validamente sea cualquiera el de
 los que asistan, según dispone el artº
 cincuenta cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encon-
 trándola conforme el Ayuntamiento fué
 aprobada en votación unánime.

Entraron los Srs Bojart y Lopez Sa-
 mer.

Boletines oficiales.
 Circular recomen-
 dando el cumpli-
 miento de la Ley
 de 1878 en la elec-
 ción de Diputados.

Verifícase la lectura de los Boletines
 oficiales correspondientes a los días del ocho
 al trece del actual, ambos inclusive, que
 dando enterado el Ayuntamiento de las
 disposiciones que contienen, y en especial
 de la circular núm.º tres mil trescientos
 ochenta y seis inserta en el primer de
 los estados, por la que el Sr Gobernador
 civil de la provincia, recomienda a los
 Alcaldes, Ayuntamientos y Comisiones ins-
 pectoras del Censo electoral, cumplan

